



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EXP –UBA: 89865/2019

Ref. Homenaje al Prof. Marcos Alberto Joaquín Luque

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ²² de noviembre de 2019.

VISTO:

La relevancia otorgada a las políticas de DDHH del Ministerio de Educación de la Nación y de la UBA –por caso, el Programa de Derechos Humanos, en vigencia desde 1993, y la Res. (CS) 2069/11-,

la Res. (CS) 4657/16, entre cuyos considerandos se señala:

“Que a partir del retorno a la democracia en 1983, la Universidad de Buenos Aires ha sido una usina en la formación de profesionales con orientación en derechos humanos y ha sido un actor principal en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que el proceso de elaboración de la experiencia genocida es, sin duda, fundamental a la hora de pensar la sociedad del presente y del futuro, y nuestra institución, abocada a la formación de los futuros profesionales y dirigentes, tiene una doble responsabilidad en este sentido. Por un lado, continuar y profundizar los aportes en el proceso de construcción de la memoria colectiva en el conjunto de nuestra sociedad y por el otro, impulsar y conducir este proceso en lo respecta a nuestra institución.”

(...)

“Que los distintos procesos en la construcción de Memoria, Verdad y Justicia son fundamentales para la profundización de los valores democráticos y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Nacional, entre las que se encuentra esta prestigiosa Casa de Estudios, por cuyas dependencias han pasado muchas de las víctimas de la dictadura militar (estudiantes, docentes y personal no docente) como así también quienes hoy llevan adelante los procesos de reparación en distintos ámbitos del quehacer nacional.”

el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 (Secretaría de DDHH y Pluralismo Cultural, dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH), cuyo objetivo estratégico es “garantizar el derecho a la memoria desde su acepción individual y colectiva” (“Eje 3: Memoria, verdad, justicia y políticas reparatorias, párrafo 3.1”),

la necesidad de los organismos de DDHH de rescatar del anonimato a las personas -en su mayoría jóvenes militantes- que fueron asesinadas y desaparecidas durante el Terrorismo de Estado y reconstruir sus historias,

U



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

la iniciativa de Barrios por la Memoria, a fin de visibilizar la memoria de las víctimas del Terrorismo de Estado en los barrios y dejar una marca urbana que trascienda las generaciones.

el Proyecto de Gestión institucional 2019- 2022 de la Rectora Valeria Bergman, en cuyo apartado "2. Propuesta Educativa; 2.1.1. Las y Los Estudiantes" se señala:

"En virtud de mejorar los procesos de aprendizaje tendientes a este fin, proponemos:

- *Incluir en la agenda de debate sobre la reforma curricular del plan de estudios (...) una fuerte formación en Derechos Humanos y garantías (...);*
- *Fortalecer la participación ciudadana incentivando su participación en los distintos órganos democráticos escolares y brindando los espacios y nexos necesarios para los distintos debates de la discusión política.", y*

CONSIDERANDO:

que existe en la comunidad educativa del CNBA una tradición de compromiso con la memoria del Terrorismo de Estado y de promoción y defensa de los derechos humanos, que se traduce en actividades tales como la participación masiva de estudiantes y docentes en las marchas del 24 de Marzo y del 16 de Septiembre; la colocación de un monolito en la vereda de la escuela dedicado a la Noche de los Lápices, la foto de los estudiantes desaparecidos realizada por Marcelo Brodsky en el Claustro Central, las baldosas conmemorativas en el frente del colegio; la institucionalización de la "Semana de la Memoria" en marzo; la instalación en el ex gimnasio del subsuelo de una gigantografía con la nómina de exalumnos y el profesor desaparecidos, asesinados durante el Terrorismo de Estado; la designación del aula destinada al CENBA con el nombre de "Aula del Centro de Estudiantes Franca Jarach" (Res. CER 04/18); la institución de los concursos literarios Franca Jarach y Gloria Kehoe Wilson (alumnas desaparecidas).

Que el nombre del Profesor Marcos Alberto Joaquín Luque se registra como víctima del Terrorismo de Estado en la placa ubicada en el claustro central y en las Baldosas por la Memoria en la vereda del Colegio.

Que un grupo de docentes del Departamento de Plástica y la Comisión de Derechos Humanos de AGD-CNBA, así como su Señora hermana, Beatriz Luque, manifiestan su voluntad de honrar la memoria del Profesor Marcos Alberto Joaquín Luque en el que fuera su espacio de trabajo, mediante la colocación de una placa en el interior del colegio.

Ux



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Que los citados docentes convocan a su hermana, Sreñora Beatriz Luque, quien accede a participar activamente en la iniciativa brindando documentación y donando obra gráfica.

Que, frente a la impunidad que envuelve la desaparición del Profesor Marcos Alberto Joaquín Luque, tal homenaje en el CNBA es un acto reparatorio para su familia, la comunidad educativa y la sociedad.

Que este acto de reparación es una forma de no revictimizar, con la invisibilización de sus desapariciones, al conjunto de estudiantes, docentes y personal nodocente desaparecidos y asesinados por el accionar del Terrorismo de Estado entre 1976 y 1983 y, por ende, un importante aporte al proceso de construcción de la memoria colectiva de los 30.000 desaparecidos.

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO
del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Colocar una placa con el nombre de Marcos Alberto Joaquín Luque en el claustro de Plástica, en la isla frente al Aula Malharro, a fin de visibilizar al interior del colegio su labor docente y artística, así como su condición de víctima del Terrorismo de Estado.

ARTICULO 2°.- Exhibir de manera permanente obra gráfica y materiales donados por la Sra. Beatriz Luque en ese sector del claustro, con el objetivo de constituir un ámbito de encuentro de la comunidad educativa para celebrar la creación artística y poética, y de materializar en la escuela la construcción colectiva de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

ARTICULO 3°.- La colocación de la placa se realizará en fecha a definir durante noviembre de 2019.

ARTICULO 4°.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla al Jefe del Departamento de Plástica y a quienes corresponda,

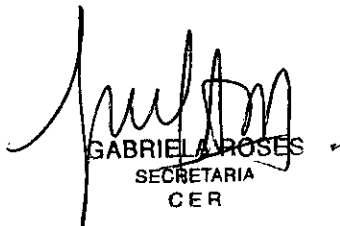
Ur



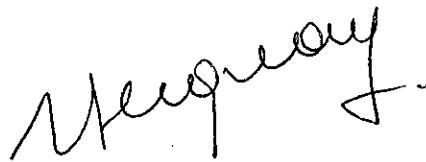
Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

Resolución CER N°: 7


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER





Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA